



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 175, fecha: jueves, 14 de Septiembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

DELEGACIONES DE ALCALDÍA

3107

Vistos los Decretos de Alcaldía número 2023-0265, 2023-0272, 2023-0296 y 2023-0300, a continuación se muestran las delegaciones de servicios que, en virtud de lo establecido en el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha efectuado la Alcaldía en las personas que se indican:

1. En D^a. Aimara Muñoz Viejo, se delega el ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa a URBANISMO, ECONOMÍA y HACIENDA. Este Servicio lo desarrollará de forma conjunta con la Alcaldía.
2. En D. Tomás Nombela García, se delega el ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa a SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DOMICILIARA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
3. En D^a. Aimara Muñoz Viejo y D^a. Adriana Pradillo Bravo, se delega el ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa a PATRIMONIO, CULTURA y TURISMO.
4. En D^a. Cristina Sánchez Rodajo y D. Tomás Nombela García, se delega el ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa a SANIDAD, JUVENTUD y EDUCACIÓN.



5. En D^ª. Cristina Sánchez Rodajo y D^ª. Adriana Pradillo Bravo, se delega el ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa a BIENESTAR SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTE.

6. En D^ª. Adriana Pradillo Bravo y D. Tomás Nombela García, se delega el ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa a INFRAESTRUCTURAS y MEDIOAMBIENTE.

7. En D^ª. Aimara Muñoz Viejo y D. Tomás Nombela García, se delega el ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa a OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, LIMPIEZA VIARIA Y DE INSTALACIONES MUNICIPALES.

En Trijueque, a 12 de septiembre de 2023. El Alcalde, Javier Vela Valderas.